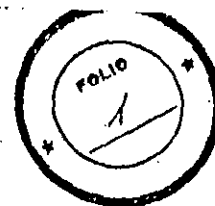


*Poder Ejecutivo
Nacional*

160

"2006-AÑO DE EMULACIÓN"

C. ASAMBLA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADA	
15 FEB 2006	
DEC.	HORA 12:30



BUENOS AIRES, 14 FEB 2006

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del Decreto por el cual se amplía el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION durante el período de Sesiones Extraordinarias.

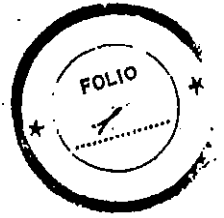
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 160

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 14 FEB 2006

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 y 99 inciso 9 de la
Constitución de la Nación Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

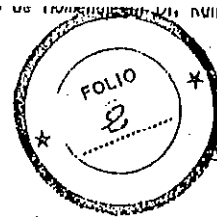
ARTICULO 1º.- Inclúyese en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE
LA NACION, durante el período de Sesiones Extraordinarias, la consideración de los
asuntos detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro
Oficial y archívese.

DECRETO Nº 159

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Proyecto de Ley por el cual se reforman aspectos del Fuero de Atracción en los Concursos y Quiebras, Ley N° 24.522.

Proyecto de Ley por el cual se declara zona de desastre, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 24.959, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a la localidad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, afectada por inclemencias climáticas que produjeron graves inundaciones el 9 de febrero de 2006.

Wsh